

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

310**MADRID NÚMERO 34**

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 701 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Cristina Argenta Gómez, contra la empresa “Ardiblisx, Sociedad Limitada”, y don Sergio Morales Arias, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 12 de enero de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo estimar íntegramente, y así lo hago, la demanda interpuesta por doña Cristina Argenta Gómez, contra “Ardiblisx, Sociedad Limitada”, condenando a la expresada mercantil a que la satisfaga a la demandante la suma de 4.580,96 euros por los conceptos reclamados, más el interés legal moratorio del artículo 29.3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (10 por 100 anual desde la fecha del devengo de cada uno de los conceptos).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ardiblisx, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de enero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/3.261/11)